

**ACUERDO No. 0163  
DEL 6 DE ABRIL DE 2022**

**POR EL CUAL SE APRUEBA UN AUMENTO SALARIAL**

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO DE CULTURA Y TURISMO DE MANIZALES, en ejercicio de sus atribuciones legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Acuerdo Municipal No. 491 del 2 de Abril de 2001, artículo 12, numeral 9

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Municipal de Manizales mediante el Acuerdo Número 1103 del 7 de diciembre de 2021, aprobó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto de Cultura y Turismo en la suma de VEINTE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$20.999.602.376.00).

Que el Consejo Directivo de la Entidad mediante el Acuerdo Número 162 del 31 de diciembre de 2021 liquidó y adoptó el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Instituto para la vigencia fiscal comprendida entre 1 de enero y 31 de diciembre de 2022, determinando dentro de gastos de funcionamiento en el rubro para el pago Personal la suma total de (\$1.515.280.910.00), valor que incluye las prestaciones de Ley.

Que la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, señaló respecto a las competencias estatales para determinar el régimen salarial y prestacional de los empleados públicos del nivel territorial, con sujeción al límite máximo salarial que fije el Gobierno Nacional, aprobado mediante Decreto 462 del 29 de marzo de 2022.

Que el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, mediante acta 003 del 6 de abril de 2022, aprobó el aumento del 5,62% para sus empleados, teniendo en cuenta lo establecido en la Resolución 084 del 29 de diciembre de 2021, de la Secretaría de Hacienda del Municipio de Manizales, mediante la cual se informa que por política fiscal fijada por COMFIS, el incremento salarial para la vigencia 2022 de las entidades descentralizadas del Municipio, tendrá como porcentaje máximo la tasa del IPC registrada al cierre del año 2021 por parte del Banco de la República y certificada por el DANE.

Que el Gerente del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, manifestó al Consejo Directivo que cuenta con los recursos para el presente gasto y está acorde a los topes establecidos en el Decreto 462 de marzo 29 de 2022

Por las anteriores consideraciones el Consejo Directivo del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales, en mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Incrementar los salarios percibidos por los funcionarios del Instituto de Cultura y Turismo de Manizales para la vigencia del año 2022, en un 5,62%, con efectos fiscales a partir del 1 de enero de 2022.



**ACUERDO No. 0163  
DEL 6 DE ABRIL DE 2022**

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Si al aplicar el porcentaje de que trata el artículo precedente, resultaren centavos, se aproximarán al peso siguiente.

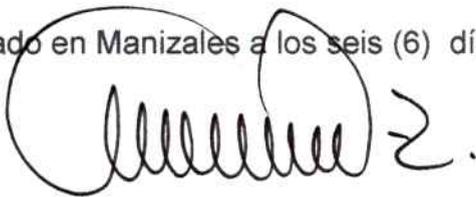
**ARTICULO TERCERO:** Las asignaciones básicas mensuales para el 2022 por niveles para los empleados del Instituto de Cultura y Turismo serán las siguientes:

DENOMINACION	GRADO	SALARIO 2021	SALARIO 2022
GERENTE	2	\$12.100.884	\$12.780.954
SECRETARIO GENERAL	1	\$4.631.476	\$4.891.765
PROFESIONAL	1	\$3.219.792	\$3.400.744
JEFE CONTROL INTERNO	1	\$3.219.792	\$3.400.744
TECNICO	1	\$2.150.959	\$2.271.843
ASISTENCIAL	1	\$1.277.816	\$1.349.629

**ARTÍCULO CUARTO:** El presente Acuerdo rige a partir del 1 de enero de 2022, deroga las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLIQUESE Y CUMPLASE**

Dado en Manizales a los seis (6) días del mes de abril de 2022.



AMPARO LOTERO ZULUAGA  
Presidente Delegado Consejo Directivo



CAMILO NARANJO MOLINA  
Secretario Consejo Directivo

Proyectó: Luz Adriana Bernal Arias - Secretaria S.G.

Revisó jurídicamente: Paulo Roberto Restrepo Montoya - Secretario General

